

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA A.I 692 RAD 242-2020 J 01 CCTO.

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 31/03/2023 10:00

Para: Luis Felipe Gallego Escobar <lgallege@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 692 RAD. 242-2020.pdf; Anexos.pdf;

FELIPE

MEMORIAL RAD 2020-00242

Atentamente,

**ANA MARÍA VANEGAS CARDONA***Secretaria**Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí**Dirección Seccional de Administración Judicial**Antioquia - Chocó*j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co **Teléfono: +57-4 372 81 89** **Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia**

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 31 de marzo de 2023 9:53**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA A.I 692 RAD 242-2020 J 01 CCTO.

Buenos días reenvío para su conocimiento y fines pertinentes, memorial radicado 2020-00242

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMIREZ GONZALEZ
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: abogada herrera <abogadaherrera@gmail.com>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 9:00

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA A.I 692 RAD 242-2020 J 01 CCTO.

--

Cordialmente,

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ

ABOGADA

T.P 319.557 C. S de la Judicatura

AVISO:

* Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

* El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual **Edith Cristina Herrera Gutierrez**, no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

* El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

* Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo e informarlo por este medio..



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIERREZ

Abogada

Señor

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI

Itagüí

E. S. D.

DEMANDANTE: **FABIOLA DEL SOCORRO OSORNO VELASQUEZ**

DEMANDADO: **MARY ISABEL GARCÍA RESTREPO**

PROCESO: **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
INTERLOCUTORIO N° 692**

RADICADO: **05360310300120200024200**

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.272.924 de Envigado, domiciliada y residente en la misma ciudad, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 319.557 del C. S. de la J., procediendo en mi calidad de apoderada de la señora **FABIOLA DEL SOCORRO OSORNO VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Itagüí, identificada con cédula de ciudadanía número 43.431.432 de Bello, poseedora material del bien inmueble distinguido con **M.I 001-64224**, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Sur, definido en la Escritura Pública 521 del 02 de Abril de 1971, de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Itagüí y Escritura Pública 1731 del 08 de agosto de 2013 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Itagüí; el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Itagüí, presento ante su **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 692**

Frente al Auto Interlocutorio y las consideraciones del Despacho para no tener en cuenta la notificación de la señora MARÍA DOLORES Y MARÍA LUZ RESTREPO MOLINA, contenidas en el numeral 2 del auto en mención, las cuales rezan: “Ahora frente a la gestión o trámite de notificación allegada por la Abogada de la parte actora, referente a la citación por notificación personal de la señora MARIA LUZ RESTREPO MOLINA y para notificación por aviso a la señora MARÍA DOLORES RESTREPO MOLINA, se observa que ambas notificaciones no reúnen los requisitos del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, en relación a que la citación y el aviso no contienen por parte de la empresa de servicio postal el cotejo en los documentos entregados en la dirección de las personas a notificar. Razón por la cual, no se tendrán dichas notificaciones como válidas, mucho menos se atenderá a la 2 RADICADO N° 2020-00242-00 Código: F-ITA-G-08 Versión: 04 solicitud de emplazamiento hasta tanto no se realice en debida forma las mismas, se le reitera a la parte actora que esta formalidad ya se le ha expuesto en anteriores requerimientos por el despacho, por ello, deberá obrar conforme a lo señalado en los requerimientos y en la normativa antes señalada”.

PRIMERO: Dado lo antes expuesto por el Despacho, me permito respetuosamente allegar al Despacho evidencia del cotejo en los documentos entregados por las personas a Notificar, que dan cuenta de las siguientes evidencias: i) Sobres debidamente sellados y cotejados por la empresa postal 472, en lo atinente a las señoras María Luz y María Dolores Restrepo Molina, ii) Guía, constancia de envío con los códigos CU003141869CO para la señora María Luz Restrepo Molina y CU003141872CO para la señora María Dolores Restrepo Molina, ii) **Certificado: Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada, para la señora María Dolores Restrepo Molina guía CU003141872CO,** iii) **Certificado: Que el envío descrito en la guía**



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIERREZ

Abogada

cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada, para la señora María Luz Restrepo Molina guía CU003141872CO.

SEGUNDO: Sumado a lo anterior, también se allego al Despacho evidencia del envío por correo electrónico de la señora Lilia Restrepo Molina, cabe destacar que la empresa postal Servientrega en esta clase de envíos permite verificar el acuso de recibo y lectura de la información indicando fecha y hora de la entrega de la comunicación. Ahora bien, esta verificación no se da en la entrega de comunicaciones físicas, puesto que, la empresa postal entrega la comunicación en la dirección registrada en la guía y certifica mediante constancia que indica, fecha, hora, numero de guía, funcionario que realizó la entrega, nombre de quien recibe, junto con la descripción de información complementaria con la guía.

TERCERO: Así las cosas, la suscrita envió la evidencia expuesta anteriormente, con la finalidad de cumplir en debida forma con la carga de notificar a la parte pasiva, en el mismo sentido, si bien es cierto que el Despacho ha venido haciendo requerimientos a la suscrita respecto de los requisitos para surtir el trámite de notificación, no es menos cierto que, la parte activa ha cumplido con cada uno de ellos, cuenta de ello da que de los cuatro herederos ha surgido la notificación del señor Tobías Restrepo Molina y la señora Lilia Restrepo Molina.

CUARTO: Es de anotar que, reza el artículo 291 del Código General del Proceso en lo atinente a la notificación personal en el numeral tercero, literal 3 **“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.** En función de lo planteado, se aporta pantallazo de la misma certificación que cumple con los postulados del artículo en mención.

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Emp. Concesión de Correo

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Centro Operativo: PV ENVIGADO

Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:28

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023

CU003141872CO

3333 590

Remitente

Nombre/Razón Social: EDITH CRISTI NA HERRERA G.

Dirección: CRA. 27 40 SUR 38

Referencia:

Teléfono: 3155978174

Código Postal: 055421657

Ciudad: ENVIGADO

Depto: ANTIOQUIA

Código Operativo: 3333585

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA DOLORES RESTREPO MOLINA

Dirección: CL. 31 B 42 B 02 B/ SAN PIO

Tel:

Código Postal: 055413590

Código Operativo: 3333590

Ciudad: ITAGUI

Depto: ANTIOQUIA

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$8.450

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$8.450 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones

RE

Rechusado

NI

No existe

NR

No reside

NR

No reclamado

DR

Desconocido

DE

Dirección errada

CR

Cerrado

NC

No contactado

FA

Fallecido

AC

Apartado Clausurado

FM

Fuerza Mayor

Firma nombre y sello de quien recibe:

Jose Luis Restrepo Rpa

C.C. 3014672930

Hora: 9:40

Fecha de entrega: 24 FEB 2023

Distribuidor: JOSE VALENCIA

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Entregado

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

3333 585

PV ENVIGADO NOR-OCCIDENTE

33335853333590CU003141872CO

Principal (Bogotá D.C. Colombia) Dirección: 25 C # 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 016000 8730 / tel. contacto 016000 8730 Mx. Transporte: Lic. de carga 000200 del 70 de mayo de 2009 Mx. RC. Res. Mensajero/Correo 00007 de 9 septiembre del 2011

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 y en los datos personales suministrados en la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: contacto@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIERREZ

Abogada

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Atenc. Concesión de Correo

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Centro Operativo: PVENIGADO

Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:27

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023

CU003141869C0

3333 590

Remitente

Nombre/ Razón Social: EDITH CRISTINA HERRERA G.

Dirección: CRA. 27 40 SUR 38

Referencia:

Teléfono: 3155978174

Código Postal: 055421657

Ciudad: ENVIGADO

Depto: ANTIOQUIA

Código Operativo: 3333585

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MARIA LUZ RESTREPO MOLINA

Dirección: CL. 37 B 58-177 BI PILSEN

Tel:

Código Postal: 055413354

Código Operativo: 3333590

Ciudad: ITAGUI

Depto: ANTIOQUIA

Valores

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.450

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$8.450 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Refusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

CE Cerrado

NI No

FA Faltado

AP Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

CE Cerrado

NI No

FA Faltado

AP Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. JOSE VALENCIA

Tel: 3384150

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. JOSE VALENCIA

Gestión de entrega:

Ter 423

2da

17 FEB 2023

C.C. 71.269.368

33335853333590CU003141869C0

3333 585

PVENIGADO NOR-OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Carrera Diagonal 75 E # 151 A-30 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018888 8120 / Tel. contacto (57) 4722000 Más Transporte de carga 0200700 del 20 de mayo de 2010 Mod. 30. Ene. Mensajería Express 000007 de 9 de septiembre del 2010

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de correo postal de Colombia. La información registrada en el sistema de correo postal de Colombia es la única válida y no debe ser utilizada para fines legales o judiciales. La información registrada en el sistema de correo postal de Colombia es la única válida y no debe ser utilizada para fines legales o judiciales.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

QUINTO: Por esta razón y en aras de cumplir con los requerimientos legales de la etapa procesal que nos ocupa, envíe los sobres cotejados por la empresa postal como medida para garantizar que la información acorde a la entrega certificada por 472, era en efecto las notificaciones ordenadas por el Despacho. De esto se deduce que el requerimiento del Despacho bajo el entendido de notificar nuevamente a las señoras María Dolores y María Luz Restrepo Molina, no corresponde con la realidad material que reposa en el expediente, atendiendo los preceptos del artículo 291 del C.G.P.

PETICIÓN

PRIMERO: Reponer parcialmente el Auto Interlocutorio Nro. 692, en el sentido de admitir las evidencias que anteceden, que dan cuenta que la suscrita obro conforme a la norma que reglamenta el trámite de notificación personal, respecto de los herederos determinados María Dolores y María Luz Restrepo Molina contenido en el numeral 2 de la providencia en mención que dice: *“Ahora frente a la gestión o trámite de notificación allegada por la Abogada de la parte actora, referente a la citación por notificación personal de la señora MARIA LUZ RESTREPO MOLINA y para notificación por aviso a la señora MARÍA DOLORES RESTREPO MOLINA, se observa que ambas notificaciones no reúnen los requisitos del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, en relación a que la citación y el aviso no contienen por parte de la empresa de servicio postal el cotejo en los documentos entregados en la dirección de las personas a notificar. Razón por la cual, no se tendrán dichas notificaciones como válidas, mucho menos se atenderá a la 2 RADICADO N° 2020-00242-00 Código: F-ITA-G-08 Versión: 04 solicitud de emplazamiento hasta tanto no se realice en debida forma las mismas, se le reitera a la parte actora que esta formalidad ya se le ha expuesto en anteriores requerimientos por el despacho, por ello, deberá obrar conforme a lo señalado en los requerimientos y en la normativa antes señalada”.*



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIERREZ

Abogada

Anexos

1. Constancia de guías CU003141869CO.
2. Constancia de guías CU003141872CO.
3. Sobres (2) sellados y cotejados por la empresa postal autorizada 472.
4. Evidencia de trazabilidad de acuse de recibido de la señora LILIA RESTREPO MOLINA.

Cordialmente,

EDITH CRISITINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 Consejo Superior de la Judicatura

Señora

Edith Cristina Herrera Gutiérrez

Abogada

Envigado, Antioquia

Cra 27 # 40 sur - 38 (Envigado)

abogada.herrera@gmail.com

Señora

Maria Luz Restrepo Molina

Calle 37 B # 58-177

Barrio Pilsen Itagüí

Itagüí - Antioquia.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Avenida El Dorado, 111-110 - Envigado, Antioquia
Ministerio de Correos

472

Remite
Remisor: EDITH CRISTINA HERRERA G.
Dirección: CRA 27 40 SUR 38
Ciudad: ENVIGADO
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 055421657
Envío: CU003141869CO

Destinatario
Destinatario: MARIA LUZ RESTREPO MOLINA
Dirección: CL 37 B 58-177 B PILSEN
Ciudad: ITAGÜÍ
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 055413354
Fecha de entrega: 13/02/2023 14:29:27

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método: Concesión de Correo

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Centro Operativo: PV ENVIGADO

Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:27

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023



CU003141869CO

3333
590

Remite	Nombre/ Razón Social: EDITH CRISTINA HERRERA G. Dirección: CRA 27 40 SUR 38 Referencia: Teléfono: 3155978174 Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA Código Postal: 055421657 Código Operativo: 3333585	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA LUZ RESTREPO MOLINA Dirección: CL 37 B 58-177 B PILSEN Tel: Código Postal: 055413354 Ciudad: ITAGÜÍ Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333590
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.450 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.450 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:	Cerrado
RE Rehusado	NI No contactado
NE No existe	FA Faltado
NS No reside	AD Apartado Clausurado
NR No reclamado	FM Fuerza Mayor
DE Desconocido	
Dir. errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel. Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter	2do

3333
585
PV ENVIGADO
NOR-OCCIDENTE



33335853333590CU003141869CO

Principio: Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel. contacto (57) 4722000. Men. Inaportante. Lic. de cargo 0000000 del 20 de mayo de 2014/Men. Lic. Res. Mensajería Express 000007 de 9 septiembre del 2014

Señora
Edith Cristina Herrera Gutiérrez
Abogada
Envigado, Antioquia
Cra 27 # 40 sur - 38 (Envigado)
abogada@gmail.com

Señora
María Dolores Restrepo Molina
Calle 31 B # 42 B - 02
Barrio San Pio - Itagüí
Itagüí, Antioquia

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022		Método Correo de Correo	
Remite		Destinatario		Causal Devoluciones:	
Remite EDITH CRISTINA HERRERA G. Dirección: CRA 27 40 SUR 38 Ciudad: ENVIGADO Departamento: ANTIOQUIA Código Postal: 055421657 Envío: CU003141872C0		Destinatario MARIA DOLORES RESTREPO MOLINA Dirección: CL 31 B 42 B 02 B/ SAN PIO Ciudad: ITAGUI Departamento: ANTIOQUIA Código Postal: 055413590 Fecha admisión: 13/02/2023 14:29:28		RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Falecido AC Apertado Clausurado FL Fuerza Mayor	
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.450 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.450 COP		Dices Contener: Observaciones del cliente:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: Ter. 1er. 2do. 3do.	
3333 590		3333 585		PV.ENVIGADO NOR-OCCIDENTE	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 81 600 111 310 - servicioalusuario@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Destinatario

Remite: Edith Cristi Na Herrera G.
Dirección: CRA 27 40 SUR 38
Ciudad: ENVIAGADO
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 055421657
Envío: CU003141872CO

Remite: MARIA LUZ RESTREPO MOLINA
Dirección: CL 37 B 58-177 B/ PILSEN
Ciudad: ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 055413354
Fecha admisión: 13/02/2023 14:29:27

Destinatario

Remite: Edith Cristi Na Herrera G.
Dirección: CRA 27 40 SUR 38
Ciudad: ENVIAGADO
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 055421657
Envío: CU003141869CO

Remite

3333 590

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Centro Operativo: PV.ENVIGADO
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:28
Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023

CU003141872CO

Nombre/ Razón Social: EDITH CRISTI NA HERRERA G. Dirección: CRA 27 40 SUR 38 Referencia: Teléfono: 3155978174 Código Postal: 055421657 Ciudad: ENVIAGADO Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333585	Nombre/ Razón Social: MARIA DOLORES RESTREPO MOLINA Dirección: CL 31 B 42 B 02 B/ SAN PIO Tel: Código Postal: 055413590 Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333590
Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.450 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.450 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado F1 F2 Fallecido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 03/02/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 03/02/2023	2do 03/02/2023

3333 585
PV.ENVIGADO
NOR-OCIDENTE

3333585333590CU003141872CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 1000 870 / Tel contacto: (01) 4722000 Men. Transporte: Lic. de carga 0000000 del 20 de mayo de 2014/Men. TC. Res. Mensajero Express 000007 de 5 de septiembre del 2014
U. usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 entrará los datos personales para probar la entrega del envío. Para optar algún reclamo: servicioalusuario@72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.co

ON CERTI 2022

Centro Operativo: PV.ENVIGADO
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:27
Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023

CU003141869CO

Nombre/ Razón Social: EDITH CRISTI NA HERRERA G. Dirección: CRA 27 40 SUR 38 Referencia: Teléfono: 3155978174 Código Postal: 055421657 Ciudad: ENVIAGADO Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333585	Nombre/ Razón Social: MARIA LUZ RESTREPO MOLINA Dirección: CL 37 B 58-177 B/ PILSEN Tel: Código Postal: 055413354 Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333590
Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.450 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.450 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado F1 F2 Fallecido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 03/02/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 03/02/2023	2do 03/02/2023

3333 585
PV.ENVIGADO
NOR-OCIDENTE

3333585333590CU003141869CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 1000 870 / Tel contacto: (01) 4722000 Men. Transporte: Lic. de carga 0000000 del 20 de mayo de 2014/Men. TC. Res. Mensajero Express 000007 de 5 de septiembre del 2014
U. usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 entrará los datos personales para probar la entrega del envío. Para optar algún reclamo: servicioalusuario@72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.co



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Miembro Concesión de Correos																															
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022		Centro Operativo: PV.ENVIGADO		Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:28																													
Orden de servicio:		Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023		CU003141872CO																													
3333 590	Remitente	Nombre/ Razón Social: EDITH CRISTINA HERRERA G. Dirección: CRA. 27 40 SUR 38 Referencia: Ciudad: ENVIGADO		NIT/C.T.I: 43272924 Código Postal: 055421657 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333585																													
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA DOLORES RESTREPO MOLINA Dirección: CL. 31 B 42 B 02 B/ SAN PIO Tel: Ciudad: ITAGUI		Código Postal: 055413590 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333590																													
	Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.450 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.450 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente:																													
	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada				Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Jose Luis Restrepo Rpa</i> C.C. 3014672930 Hora: 9:40
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
		Fecha de entrega: 24 FEB 2023 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 2do		JOSE VALENCIA 24 FEB 2023																													
				33335853333590CU003141872CO																													
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Men. Transporte Lic. de carga 0000000 del 70 de mayo de 2018/Men. M. Rec. Mensajero Expreso 00667 de 9 septiembre del 2018. El usuario debe expresar conformidad que han conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 trata sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos

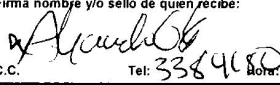


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Miembro Concesionario de Correos																																	
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022		Centro Operativo : PV.ENVIGADO		Fecha Admisión: 13/02/2023 14:29:27																															
Orden de servicio:		Fecha Aprox Entrega: 22/02/2023		CU003141869C0																															
3333 590	Remitente	Nombre/ Razón Social: EDITH CRISTI NA HERRERA G. Dirección: CRA. 27 40 SUR 38 Referencia: Ciudad: ENVIGADO Teléfono: 3155978174 Depto: ANTIOQUIA Código Postal: 055421657 Código Operativo: 3333585		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☐ C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td colspan="3"></td></tr></table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
	☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado																														
	☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado																														
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																															
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																															
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																															
☐	Dirección errada																																		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA LUZ RESTREPO MOLINA Dirección: CL. 37 B 58-177 B/ PILSEN Tel: Ciudad: ITAGUI Código Postal: 055413354 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333590		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: 3389480																																
Valores	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.450 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.450 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente :																																
		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☒ 1er ☐ 2do		JOSE VALEN 17 FEB 2023 C.C. 71.269.968																															
		 33335853333590CU003141869C0		3333 585 PV.ENVIGADO NOR-OCCIDENTE																															
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transportes, Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2014/Min. RC. Res. Mensajero Expreso 001657 de 9 septiembre del 2014. El servicio de mensajería con certificación de entrega es un servicio adicional al servicio de correo postal. El costo de este servicio se adiciona al costo del envío. El costo de este servicio se adiciona al costo del envío. El costo de este servicio se adiciona al costo del envío.																																			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
CIRCUITO ITAGUI**

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN PERSONAL LEY.
2213 DE 2022.**

Señora:

LILIA RESTREPO MOLINA

Dirección: 22 Duncannon cres, L6T 3G1, Brampton, Ontario, Canadá

Correo electrónico: piedad12323@hotmail.com

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
05360 31 03 001 2020 00242 00	Verbal	24-02-2022

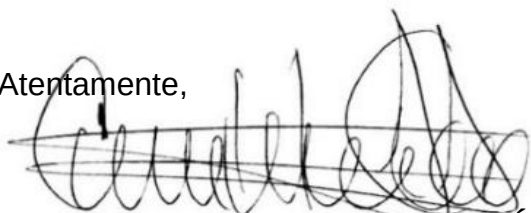
DEMANDANTE	DEMANDADO
FABIOLA DEL SOCORRO OSORNO VELÁSQUEZ	MARY ISABEL GARCÍA RESTREPO

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI**. En el marco del proceso Verbal con radicado: **05360 31 03 001 2020 00242 00**, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con la ley 2213 de 2022. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención virtual, comprendido entre **8 a.m. hasta las 12 p.m.** y desde la **1 p.m. hasta las 5 p.m.** Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos ley 2213 de 2022. A la dirección electrónica piedad12323@hotmail.com acorde a lo ordenado en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 *“Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”*. **La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación¹**

Anexos:

1. Auto Interlocutorio Nro. 0297 (24-02-2022).
2. Demanda y Anexos
3. Citación Notificación Personal.

Atentamente,



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.

¹ L. 2213/22 Notificaciones Personales.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
CIRCUITO ITAGUI**

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 292 C.G.P.**

Señora:

MARÍA DOLORES RESTREPO MOLINA

Dirección: Calle 31B No. 42b 02 Barrio San Pio Itagüí

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
05360 31 03 001 2020 00242 00	Verbal	24-02-2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
FABIOLA DEL SOCORRO OSORNO VELÁSQUEZ	MARY ISABEL GARCÍA RESTREPO

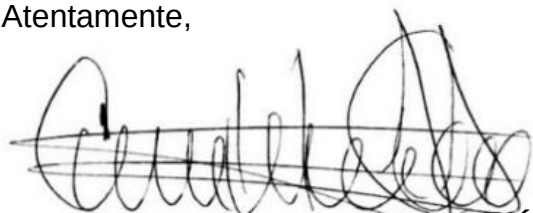
Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), Mediante la cual se: Admite Demanda de Declaración de Pertenencia, bajo el radicado: **05360 31 03 001 2020 00242 00**, y ordeno citarlo como demandado en calidad de heredero determinado de la señora Gilma del Socorro Restrepo Molina, proferida en el citado proceso. Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

En atención a lo anterior, le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, **dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino** en el horario de atención virtual, comprendido entre **8 a.m. hasta las 12 p.m.** y desde la **1 p.m. hasta las 5 p.m.** Para el efecto, envío Notificación por Aviso acorde a los términos del Art. 292 CGP. A la dirección Calle 37B No. 58 - 177 Barrio Pilsen Itagüí en razón de los términos indicados en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 “*Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.*”.

Anexos:

1. Auto Interlocutorio Nro. 0297 (24-02-2022).

Atentamente,



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ

T.P 319.557 del C.S.J.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
CIRCUITO ITAGUI**

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 291 Y 292 DEL C.G.P.**

Señora:

MARÍA LUZ RESTREPO MOLINA

Dirección: Calle 37B No. 58 - 177 Barrio Pilsen Itagüí

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
05360 31 03 001 2020 00242 00	Verbal	24-02-2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
FABIOLA DEL SOCORRO OSORNO VELÁSQUEZ	MARY ISABEL GARCÍA RESTREPO

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI**. En el marco del proceso Verbal con radicado: **05360 31 03 001 2020 00242 00**, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con el artículo 291 Y 292 del Código General del Proceso. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, **dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino** en el horario de atención virtual, comprendido entre **8 a.m. hasta las 12 p.m.** y desde la **1 p.m. hasta las 5 p.m.** Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos del Art. 291 y 292 CGP. A la dirección Calle 37B No. 58 - 177 Barrio Pilsen Itagüí en razón de los términos indicados en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 *“Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”*.

Atentamente,



EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	581525
Emisor	abogadaherrerag@gmail.com
Destinatario	piedad12323@hotmail.com - Lilia Restrepo Molina
Asunto	Citación Notificación Personal: Anexo demanda.
Fecha Envío	2023-02-27 15:48
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /02/27 15:50:17	Tiempo de firmado: Feb 27 20:50:17 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /02/27 15:50:19	Feb 27 15:50:19 cl-t205-282cl postfix/smtp[11439]: 38F851248827: to=<piedad12323@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.c [104.47.11.225]:25, delay=2.5, delays=0.15/0/0.76/1.6, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <2f1e3e5a309807575f6f9e3d6d1148bec1cabe433cd382fce0943980b7e4307 entrega.co> [InternalId=31013958872784, Hostname=BL3PR14MB5507.namprd14.prod.outlook.com] 50723 bytes in 0.261, 189.667 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

Citación Notificación Personal: Anexo demanda.

Señora:

LILIA RESTREPO MOLINA

Dirección: 22 Duncannon cres, L6T 3G1, Brampton, Ontario, Canadá

Correo electrónico: piedad12323@hotmail.com

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI. En el marco del proceso Verbal con radicado: 05360 31 03 001 2020 00242 00, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con la ley 2213 de 2022. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención virtual, comprendido entre 8 a.m. hasta las 12 p.m. y desde la 1 p.m. hasta las 5 p.m. Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos ley 2213 de 2022. A la dirección electrónica piedad12323@hotmail.com acorde a lo ordenado en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 “Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación[1]

Anexos:

1. Demanda.

Atentamente,

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

[1] L. 2213/22 Notificaciones Personales.

Adjuntos

Demanda_Prescripcion_Adquisitiva_Fabiola_del_Socorro_Osorno_Velasquez_Reparado.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	581564
Emisor	abogadaherrerag@gmail.com
Destinatario	piedad12323@hotmail.com - Lilia Restrepo Molina
Asunto	Citación Notificación Personal: Auto ordena notificar y citación
Fecha Envío	2023-02-27 15:58
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /02/27 15:59:50	Tiempo de firmado: Feb 27 20:59:50 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /02/27 15:59:52	Feb 27 15:59:52 cl-t205-282cl postfix/smtp[11439]: 20A3D12487F4: to=<piedad12323@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.18.225]:25, delay=2.2, delays=0.1/0/0.84/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <ee482257a24e58d9cd18afd159a0ffb90093310c2f42dcff813b16705e1b2a3k@entrega.co> [InternalId=137396003832943, Hostname=BL0PR14MB3537.namprd14.prod.outlook.com] 50852 bytes in 0.206, 240.981 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

Citación Notificación Personal: Auto ordena notificar y citación

Señora:

LILIA RESTREPO MOLINA

Dirección: 22 Duncannon cres, L6T 3G1, Brampton, Ontario, Canadá

Correo electrónico: piedad12323@hotmail.com

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI. En el marco del proceso Verbal con radicado: 05360 31 03 001 2020 00242 00, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con la ley 2213 de 2022. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención virtual, comprendido entre 8 a.m. hasta las 12 p.m. y desde la 1 p.m. hasta las 5 p.m. Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos ley 2213 de 2022. A la dirección electrónica piedad12323@hotmail.com acorde a lo ordenado en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 “Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación[1]

Anexos:

1. Auto Interlocutorio Nro. 0297 (24-02-2022).
2. Citación Notificación Personal.

Atentamente,

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.

[1] L. 2213/22 Notificaciones Personales.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Adjuntos

NOTIFICACION_Lilia_Restrepo_Molina_27-02-23.pdf
Auto_que_ordena_notificar_herederos_rad_2020-242.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	581615
Emisor	abogadaherrerag@gmail.com
Destinatario	piedad12323@hotmail.com - Lilia Restrepo Molina
Asunto	Citación Notificación Personal: Anexos (1-25,26-50). 50 folios.
Fecha Envío	2023-02-27 16:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /02/27 16:13:55	Tiempo de firmado: Feb 27 21:13:55 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /02/27 16:13:56	Feb 27 16:13:56 cl-t205-282cl postfix/smtp[3650]: 5B1BB1248829: to=<piedad12323@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.57.161]:25, delay=1.4, delays=0.11/0/0.96/0.36, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <68121a2de33e2c53be4630e5f6f8e67d30ee46c67af8e450adeffdc3cf43c394entrega.co> [InternalId=7645041795160, Hostname=DM4PR14MB7225.namprd14.prod.outlook.com] 50801 bytes in 0.149, 330.845 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

Citación Notificación Personal: Anexos (1-25,26-50). 50 folios.

Señora:

LILIA RESTREPO MOLINA

Dirección: 22 Duncannon cres, L6T 3G1, Brampton, Ontario, Canadá

Correo electrónico: piedad12323@hotmail.com

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI. En el marco del proceso Verbal con radicado: 05360 31 03 001 2020 00242 00, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con la ley 2213 de 2022. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención virtual, comprendido entre 8 a.m. hasta las 12 p.m. y desde la 1 p.m. hasta las 5 p.m. Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos ley 2213 de 2022. A la dirección electrónica piedad12323@hotmail.com acorde a lo ordenado en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 “Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación[1]

Anexos:

1. Anexos

Atentamente,



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.

[1] L. 2213/22 Notificaciones Personales.

Adjuntos

ANEXOS_DECLARACION_DE_PERTENENCIA_FABIOLA_DEL_SOCORRO_OSORNO_VELA:
50.pdf
ANEXOS_DECLARACION_DE_PERTENENCIA_FABIOLA_DEL_SOCORRO_OSORNO_VELA:
25.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	581627
Emisor	abogadaherrerag@gmail.com
Destinatario	piedad12323@hotmail.com - Lilia Restrepo Molina
Asunto	Citación Notificación Personal: Anexo (51-100) 49 folios.
Fecha Envío	2023-02-27 16:16
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /02/27 16:18:39	Tiempo de firmado: Feb 27 21:18:39 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /02/27 16:18:42	Feb 27 16:18:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[2804]: 7048012487E2: to=<piedad12323@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.12.33]:25, delay=2.7, delays=0.12/0/0.64/1.9, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <58728a0e6d324826d90b1f244a52b7ff0a89c8efd9f1ad3b5fd0900062872cb7@entrega.co> [InternalId=82948703398688, Hostname=PH0PR14MB4533.namprd14.prod.outlook.com] 50762 bytes in 0.295, 167.592 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

Citación Notificación Personal: Anexo (51-100) 49 folios.

Señora:

LILIA RESTREPO MOLINA

Dirección: 22 Duncannon cres, L6T 3G1, Brampton, Ontario, Canadá

Correo electrónico: piedad12323@hotmail.com

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI. En el marco del proceso Verbal con radicado: 05360 31 03 001 2020 00242 00, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con la ley 2213 de 2022. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención virtual, comprendido entre 8 a.m. hasta las 12 p.m. y desde la 1 p.m. hasta las 5 p.m. Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos ley 2213 de 2022. A la dirección electrónica piedad12323@hotmail.com acorde a lo ordenado en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 “Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación[1]

Anexos:

1. Anexos.

Atentamente,



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.

[1] L. 2213/22 Notificaciones Personales.

Adjuntos

ANEXOS_DECLARACION_DE_PERTENENCIA_FABIOLA_DEL_SOCORRO_OSORNO_VELA:
100.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	581640
Emisor	abogadaherrerag@gmail.com
Destinatario	piedad12323@hotmail.com - Lilia Restrepo Molina
Asunto	Citación Notificación Personal: Anexo (101-166) 65 folios.
Fecha Envío	2023-02-27 16:20
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /02/27 16:23:13	Tiempo de firmado: Feb 27 21:23:13 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /02/27 16:23:14	Feb 27 16:23:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[3650]: 4EDE81248833: to=<piedad12323@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.c [104.47.73.161]:25, delay=1.5, delays=0.12/0/0.52/0.9, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <a72368dad06a2d8e420cd461b1134eb9eb2e47e6248f4901dbd0f86c17ef20 entrega.co> [InternalId=50332721755315, Hostname=PH7PR14MB5467. namprd14.prod.outlook.com] 50822 bytes in 0.165, 299.300 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

Citación Notificación Personal: Anexo (101-166) 65 folios.

Señora:

LILIA RESTREPO MOLINA

Dirección: 22 Duncannon cres, L6T 3G1, Brampton, Ontario, Canadá

Correo electrónico: piedad12323@hotmail.com

En atención al Auto Interlocutorio Nro. 0297 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI. En el marco del proceso Verbal con radicado: 05360 31 03 001 2020 00242 00, le comunico la existencia del proceso en referencia y que acorde con la ley 2213 de 2022. Le informo mediante el presente que debe comparecer de forma virtual al correo electrónico institucional designado para recibir comunicaciones para el Despacho memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención virtual, comprendido entre 8 a.m. hasta las 12 p.m. y desde la 1 p.m. hasta las 5 p.m. Para el efecto, envío Notificación Personal acorde a los términos ley 2213 de 2022. A la dirección electrónica piedad12323@hotmail.com acorde a lo ordenado en el Auto Interlocutorio Nro. 0297 “Lo anterior, con el fin de que proceda con las respectivas notificaciones, de acuerdo los requerimientos efectuados en providencia del 16 de febrero de 2022.”. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación[1]

Anexos:

1. Anexos

Atentamente,



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
T.P 319.557 del C.S.J.

[1] L. 2213/22 Notificaciones Personales.

Adjuntos

ANEXOS_DECLARACION_DE_PERTENENCIA_FABIOLA_DEL_SOCORRO_OSORNO_VELA:
161.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.